

TRÁMITES Y REQUISITOS

1. CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO, DE APORTACION PARA MEJORAS Y CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

- 1.1. FORMATO **FAC-01** FIRMADA POR EL PROPIETARIO, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- 1.2. PRESENTAR SOLICITUD Y MANIFESTACIÓN DE VALOR CATASTRAL FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)
- 1.3. COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSICIÓN (anexe copia simple)
- 1.4. COPIA SIMPLE DE RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE (**AMPLIADO A MEDIA CARTA**)
- 1.5. COPIA DE CERTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE (**VIGENTE Y LEGIBLE**)
- 1.6. COPIA SIMPLE DE PAGO DE DERECHOS (**AMPLIADO A MEDIA CARTA**)
- 1.7. PARA PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS DEBERÁN ANEXAR COPIAS SIMPLAS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO

REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO

- 1.0 COPIA SIMPLE DE RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE

NOTA: LA VIGENCIA DE LAS CERTIFICACIONES SON LAS SIGUIENTES

NO ADEUDO DE PAGO PREDIAL, CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y APORTACION DE MEJORAS (el año en curso simple y cuando el ejercicio fiscal sea cubierto hasta el sexto bimestre)

NOTA: PARA PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS DEBERÁN ANEXAR COPIAS SIMPLAS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO.

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN I A LA VI, 119 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULOS 17, 107, 108, 109, 112, 113,114, FRACCIÓN DE LA I A LA XVII, 171 FRACCIÓN XVIII, 173 Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ENTREGA DE CERTIFICACIONES DE TRES A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU INGRESO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE

ENTREGA DESPUÉS DE LAS DOCE DEL DÍA

LOS TRÁMITES QUE SE SOLICITEN POR MEDIO DE NOTARÍAS DEBERÁN PRESENTAR CARTA PETICIÓN Y AUTORIZACIÓN INDICANDO EL TIPO DE TRÁMITE Y DOMICILIO

PRESENTAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUDES, SELLO ORIGINAL DE LA NOTARÍA. DEBERÁN ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y LEGIBLE DEL NOTARIO, CON EL FÍN DE COTEJAR LA FIRMA DEL FEDATARIO PÚBLICO. EN EL CASO DE LA FIRMA O RÚBRICA DEL NOTARIO, DEBERÁ SER CON PLUMA DE COLOR EXCEPTO NEGRA.

TODO TRÁMITE NO SOLICITADO POR EL INTERESADO, DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL DE CARTA PODER DEBIDAMENTE REQUISITADA, INDICANDO EL TRÁMITE, DOMICILIO Y CLAVE CATASTRAL CON COPIAS SIMPLAS DE LAS (IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES Y LEGIBLES) DEL OTORGANTE DEL QUE RECIBE Y DE LOS DOS TESTIGOS.